

RESOLUCIÓN DE 28 DE JULIO DE 2021, DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EDUCACIÓN Y DEPORTE EN CÓRDOBA, POR LA QUE SE HACEN PUBLICAS LAS HORAS DE RELIGIÓN CATÓLICA Y EVANGÉLICA AUTORIZADAS EN LOS CENTROS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA Y ESCUELAS DE ARTE, ASÍ COMO EN CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA CON PRIMER Y SEGUNDO CURSO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA PARA EL CURSO 2021/2022

De acuerdo con lo establecido en el artículo 6.4 de la Orden de 26 de junio de 2009 (BOJA n.º 133, de 10 de julio), por la que se regula la cobertura de puestos vacantes de profesorado de religión y se establecen las bases para la confección de las listas provinciales del profesorado de dicha material, esta Delegación Territorial hace público en su tablón de anuncios, la relación de los puestos vacantes de Religión Católica, con indicación de las horas, las localidades y centros donde se ubican así como las horas de Religión Católica y Evangélica autorizadas en los Institutos de Enseñanza Secundaria y Centros de Educación Infantil y Primaria con primer y segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria, para el curso escolar 2021/2022.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación, recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Educación y Deporte, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

LA DELEGADA TERRITORIAL

Fdo.: Inmaculada Troncoso García

C/ Tomás de Aquino, s/n - 2.ª planta.
Edificio de Servicios Múltiples
14071 – Córdoba

T: 957 001 172



FIRMADO POR	INMACULADA TRONCOSO GARCIA	28/07/2021 13:18:35	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	tFc2eMKK9E3M8UM8Y8ZNNFA9LHD7BZ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

